# FRONTERAS DE GÉNERO, NACIÓN Y CIUDADANÍA: LA ILUSTRACIÓN. *ÁLBUM DE LAS DAMAS* (1845) DE GERTRUDIS GÓMEZ DE AVELLANEDA[1]

María C. Albin
MIAMI UNIVERSITY, OXFORD (OHIO)

En septiembre de 1845, aparece en Madrid la revista *Gaceta de las Mujeres* que introduce la novedad de estar «redactada por ellas mismas», y que a partir del número 8 cambia de nombre y de redacción.[2] Bajo la dirección de Gertrudis Gómez de Avellaneda (1814-1873), el periódico femenino pasará a llamarse: *La Ilustración. Album de las damas*.[3] Este trabajo estudia cómo la adopción de un nuevo título implica un cambio en el discurso filosófico que subyace en el programa de la revista, donde de ahora en adelante prevalecerá un pensamiento ilustrado. El discurso de la Ilustración se convierte en el marco ineludible desde el cual en las páginas del periódico se plantearán las reivindicaciones feministas que giran en torno a dos propuestas: un nuevo concepto en la educación de la mujer y su acceso a la esfera pública como ciudadana con plenos derechos y deberes.

Me interesa señalar aquí como se articula un contradiscurso feminista en la revista a través del ensayo «Capacidad de las mugeres para el gobierno»[4] que escribe Gertrudis Gómez de Avellaneda, y que servirá de prospecto a la publicación. Por el carácter de sus reivindicaciones y su llamado a reformas, el artículo se anticipa a su época y es pionero en las letras hispánicas. Su objetivo

---

[1] Quiero hacer constar mi agradecimiento a María del Carmen Simón Palmer del CSIC por la orientación y apoyo que siempre me ha brindado durante mi investigación. También quiero expresar mi gratitud a Clara Herrera del Ateneo de Madrid y a Inmaculada Zaragoza de la Hemeroteca Municipal de Madrid por los materiales que me proporcionaron en diferentes etapas de la preparación de este trabajo.

[2] *Gaceta de las mugeres. Redactada por ellas mismas*, Madrid: Imprenta de D. V. Castelló, 1845. 14-IX-1845 / 2-XI-1845. A partir del n.º 8 *La Ilustración. Album de las damas.*

[3] Para un estudio de las revistas femeninas del siglo XIX pueden consultarse los artículos de María del Carmen Simón Palmer, «Revistas femeninas madrileñas», *Aula de cultura. Ciclo de conferencias: El Madrid de Isabel II* , Madrid: Artes Gráficas Municipales, 1993, págs. 5-35, y María del Carmen Simón Palmer, «Revistas españolas femeninas en el siglo XIX», en *Homenaje a don Agustín Millares Carlo* , Gran Canaria: Caja Insular de Ahorros, 1975, págs. 401-45. También véase al respecto, Inmaculada Jiménez Morell, *La prensa femenina en España: desde sus orígenes a 1868* , Madrid: Ediciones de la Torre, 1992.

[4] De ahora en adelante me referiré al artículo como «Capacidad». Gertrudis Gómez de Avellaneda, «Capacidad de las mugeres para el gobierno» en *La Ilustración. Album de las Damas*, 2-XI-1845, págs. 3-5.

primordial es reivindicar la igualdad para las mujeres en nombre de la universalidad de la razón. El ensayo es, ante todo, un manifiesto en favor de la emancipación de la mujer que trasciende su época. En este documento feminista, la autora incursiona en el terreno del pensamiento, cuando alude y revisa la filosofía de la Ilustración y la teoría política, mostrando sus contradicciones y mecanismos de exclusión, a la vez que apela a los principios ilustrados para sentar las bases de la emancipación de la mujer.

Desde el comienzo del artículo, la escritora hace uso de la ironía como estrategia retórica para fundamentar su postura ilustrada de crítica a todo principio de autoridad, es decir, se propone mostrar que toda creencia e institución está sujeta a la duda sistemática, capaz de cuestionar su propia validez. En «Capacidad» recurre a la metáfora clínica de «estirpar opiniones» absurdas, cuya base se halla «frágil y gastada», para socavar la supuesta verdad de los informes científicos, en particular de los psicológos y los estudios de frenología que apoyándose en la experiencia empírica, proclaman la debilidad en el raciocinio de la mujer y en su facultad deliberativa. Gómez de Avellaneda insinúa la necesidad de someter estas ideas al rigor de la crítica y sugiere que dicha tarea de reflexión se constituye en el primer paso hacia la erradicación del prejuicio y la supresión del error acerca de la supuesta inferioridad intelectual de la mujer. Sin embargo, la escritora reconoce la dificultad de semejante empresa cuando declara: «Las mayores y más útiles verdades no se han proclamado nunca impunemente, cuando destruyen errores arraigados á los que presta autoridad la vejez».[5] En una pregunta retórica alude al desmantelamiento de las instituciones y poderes del Antiguo Régimen, pero concluye que la subordinación de la mujer constituye un hecho aislado dentro del nuevo orden social, producto de una Ilustración insuficiente[6] y de un proyecto ilustrado incompleto: una reliquia del antiguo orden, de su pensamiento y de su práctica que ha evolucionado en diversas áreas, pero sin cambiar el papel que la mujer está llamada a desempeñar en la sociedad.

La línea interpretativa que sigue Gómez de Avellaneda con respecto a la Ilustración es la propuesta por Kant (1724-1804) en su conocido ensayo «¿Qué es la Ilustración?» (1784), y la que delinea Condorcet (1743-1794) en su obra *Esbozo de un cuadro histórico de los progresos del espíritu humano* (1794). En el siguiente párrafo, quizás el más revelador de todo el artículo, la escritora se aproxima al sentido dinámico que otorga Kant al fenómeno ilustrado.[7] Para el filósofo alemán, la Ilustración es ante todo, un proyecto emancipatorio, es decir,

---

[5] *La Ilustración. Album de las Damas*, 2-XI-1845, págs. 3-4.

[6] Tomo el término de Eduardo Subirats, *La Ilustracion insuficiente* , Madrid: Taurus, 1981, pág. 24.

[7] En el siguiente pasaje Kant subraya el carácter dinámico de la Ilustración como acción y proceso: «Una generación no puede obligarse y juramentarse a colocar a la siguiente en una situación tal que le sea imposible ampliar sus conocimientos (presuntamente circunstanciales), depurarlos del error y, en general, avanzar en el estado de su ilustración. Constituiría esto un crimen contra la naturaleza humana, cuyo destino primordial radica precisamente en este progreso». Más adelante agrega: «Si ahora nos preguntamos: ¿es que vivimos en una época *ilustrada*? la respuesta será: no, pero sí en una época de *ilustración*». Immanuel Kant, *Filosofía de la Historia*, trad. de Eugenio Imaz, México: Fondo de Cultura Económica, 1941, págs. 32 y 34.

el momento de la actividad y de la transformación. En el pasaje a continuación, el concepto también designa una acción de emancipación, su proceso y su resultado. La escritora se refiere a la Ilustración en su doble acepción de proyecto emancipatorio y de proceso de racionalización creciente por medio del cual el individuo, en calidad de sujeto portador de la razón, descubre la verdad y destierra errores y prejuicios. Sin embargo, lo que más llama la atención en el ensayo es precisamente el carácter radical que adquiere el término: para Gómez de Avellaneda, la Ilustración es idéntica con el momento de lucha, y es ante todo, sinónimo de revolución:

> La revolucion moral que emancipe á la muger debe ser forzosamente mas lenta que la que sentó las ya indestructibles bases de la emancipacion del pueblo; porque en este la mayoría era inmensa; la fuerza material irresistible: en aquella no hay mayoría, no hay fuerza material poderosa: todo tiene que esperarlo de los progresos de la ilustración, que haga conocer á sus propios opresores cuán pesadas y vergonzosas son para ellos mismos, las cadenas de ignorancia y degradacion que han impuesto á unos séres á quienes, á despecho de sus leyes, los ligan y sujetan íntima y eternamente las leyes supremas de la naturaleza [...].[8]

El pasaje anterior revela la función que Gómez de Avellaneda adjudica a la razón ilustrada. La razón es la fuerza transformadora de la sociedad y de las relaciones entre los sexos. Debe descubrir los mecanismos de la opresión, desarticular los prejuicios y denunciar la sujeción de la mujer. En su momento de máxima exaltación, y como vía del cambio social, la razón debe desenmascarar las desigualdad sexual y abolir las jerarquías entre los sexos. Para la escritora, la función de la razón debe orientarse a mejorar éticamente al individuo y a la sociedad en su conjunto.

En «Capacidad», el proyecto ilustrado alcanza una radicalidad que el Siglo de las Luces no pudo o no quizo llevar a la práctica en lo que se refiere a la situación de la mujer. Gómez de Avellaneda rescata las propuestas de Condorcet (1743-1794) sobre el derecho de las mujeres a ejercer la ciudadanía, y al igual que el pensador francés, defiende la cuestión de su eligibilidad para las funciones públicas. Condorcet se erige en uno de los máximos defensores de la idea del progreso de la humanidad en su obra *Esbozo de un cuadro histórico de los progresos del espíritu humano* (1794), donde proclama su fe en la perfectibilidad del espíritu humano, pero advierte que una condición esencial para alcanzar esta perfección es «la destrucción completa de los prejuicios que han establecido entre los dos sexos una desigualdad de derechos funesta».[9] Gómez de Avellaneda comparte con el filósofo francés su fe en el progreso sin límites de la especie humana, pues declara «la humanidad *anda, anda, anda* sin descansar ja-

---

[8] *La Ilustración. Album de las Damas*, 2-XI-1845, pág. 4.

[9] Condorcet, *Esbozo de un Cuadro histórico de los progresos del espíritu humano* (1793); cita tomada de Condorcet, De Gouges, De Lambert y otros, *La Ilustración olvidada: La polémica de los sexos en el siglo XVIII*, ed. Alicia H. Puleo, presentación de Cèlia Amorós, Barcelona: Anthropos, 1993, págs. 107-09; pág. 108.

más».[10] Con respecto a los prejuicios que fomentan la opresión sexual, apela a la razón ilustrada como guía para la ética y el progreso moral de la humanidad porque estima que «ningún error es perdurable»; y que «todo abuso lleva en sí mismo el gérmen de su destrucción inevitable».[11]

En «Capacidad» Gómez de Avellaneda recurre a la práctica retórica de citar autoridades eclesiásticas y latinas, común en los tratados sobre la educación de la mujer, para cuestionar las ideas sobre el sexo femenino que los escritores sustentaban y propagaban en sus obras. En el artículo se apoya en el clérigo e historiador francés Gotiero de Sibert (1568-1638), a través del cual recupera a Plutarco como fuente histórica indirecta que documenta la existencia de un senado de mujeres en las Galias, pues nos informa que «En el año de 1177 (segun *Gotiero* de *Sibert* , que en apoyo de estos hechos cita á Plutarco) tuvo principio el consejo general femenino que gobernó [...] las Galias».[12]

El juego retórico de aludir a Plutarco a través de una autoridad eclesiástica, se constituye en una estrategia para deconstruir el discurso ilustrado y patriarcal en la obra de su máximo exponente: Jean-Jacques Rousseau (1712-1778). Por pintar las virtudes de los grandes hombres del pasado, Rousseau recomienda en el *Emilio* la lectura de Plutarco como el historiador más útil en la formación del futuro ciudadano varón.[13] Para Rousseau, la historia ha de ser, siguiendo el modelo de las *Vidas paralelas* de Plutarco, donde se retrata a célebres personajes del mundo griego y romano, un catálogo de biografías de hombres ilustres que sirvan de ejemplo al buen ciudadano. Sin embargo, Gómez de Avellaneda rescata al historiador por excelencia de Rousseau, el educador del ciudadano varón, cuyos escritos ahora pasarán a ser la fuente para describir las virtudes de las mujeres.[14] Con el ejemplo del senado femenino que gobernó en las Galias, la escritora se apropia de Plutarco para la educación de la mujer ciudadana.

El historiador griego escribe un ensayo titulado «Virtudes de mujeres», en el que recopila una selección de historias sobre mujeres célebres dedicadas a su

---

[10] *La Ilustración. Album de las Damas*, 2-XI-1845, pág. 4.

[11] *Ibíd.*, pág. 4.

[12] *Ibíd.*, pág. 4.

[13] En los párrafos a continuación, Rousseau reflexiona sobre el método histórico que emplea Plutarco: «Para empezar el estudio del corazón humano, quisiera mejor la lectura de las vidas particulares, porque entonces en vano se esconde el hombre; pues a todas partes le persigue el historiador; no le deja parar un instante, ni un rincón en que se pueda zafar de los penetrantes ojos del espectador; y cuando piensa el uno que más escondido está, mejor le da a conocer el otro. «Aquellos, dice Montaigne, que escriben las vidas, cuanto tratan más de los consejos que de los sucesos, más de lo que sucede adentro que de lo que acontece fuera, tanto más me gustan; por eso Plutarco es mi hombre». Más adelante añade: «Plutarco se aventaja en estas mismas menudencias en que no osamos meternos. Tiene gracia inimitable para retratar a los grandes varones en las cosas menudas; y es tan feliz en la elección de sus rasgos, que muchas veces una palabra, una sonrisa, un ademán, le bastan para caracterizar a su héroe», Jean-Jacques Rousseau, *Emilio o de la educación*, estudio preliminar de Daniel Moreno, México: Porrúa, 1993 (décimo primera ed.), Libro cuarto, págs. 176-77.

[14] Plutarco, «Virtudes de mujeres» en *Obras morales y de costumbres (Moralia)*, trad. de Mercedes López Salvá, Madrid: Gredos, 1987. t. 3, págs. 259-316.

amiga Clea, sacerdotisa de Delfos, como un suplemento a una conversación sobre la igualdad de los sexos que ambos mantuvieron tras la muerte de Leóntide. En el ensayo alega que la fama de las mujeres debería «ser conocida por muchos»[15] porque «muchas hazañas dignas de elogio han sido realizadas por mujeres».[16] Plutarco concuerda con la práctica romana de rendir homenaje público «tanto a hombres como a mujeres después de su muerte».[17] Pero antes de pasar a indagar la personalidad de sus heroínas, aclara que adoptará el mismo recurso de la biografía comparada que utilizó en sus *Vidas paralelas*. Plutarco concluye que «no es posible aprender la similitud y diferencia de la virtud femenina y masculina de ningún otro modo mejor que comparando a un tiempo vidas con vidas y hazañas con hazañas cual grandes obras de arte [...]».[18] Por otra parte, al final de su ensayo, Gómez de Avellaneda recupera al historiador griego cuando aplica el método de *Vidas paralelas* para comparar las virtudes en el arte de gobernar de Pedro el Grande (1672-1725) y de las princesas que continuaron la revolución iniciada por el emperador de Rusia. Al respecto escribe: «la sorprendente revolucion comenzada en Rusia por Pedro el Grande, fué continuada y concluida por mugeres: *mugeres grandes hombres* como aquel mismo soberano, cuyo glorioso cetro nada perdió sin duda de su brillo al pasar sucesivamente á la mano de heróicas Princesas».[19]

El gesto de utilizar a Plutarco como fuente indirecta de documentación cumple dos propósitos. Primero, llamar la atención sobre el hecho de que en el discurso historiográfico de esta autoridad clásica se encuentran ejemplos de mujeres muy célebres, cuyos actos heroicos, en su mayoría, han sido omitidos en los escritos de Rousseau y de otros pensadores ilustrados. Por lo tanto, Gómez de Avellaneda en el ensayo deja hablar aquello que estaba oculto o articulado silenciosamente en el discurso histórico,[20] y al hacerlo, refuta la premisa de Rousseau de que la Historia ha de ser exclusivamente el recuento de las vidas de varones ilustres. Con una sección que titula «Galería de mujeres célebres» y que da inicio con la biografía de la reina ilustrada María Teresa de Austria, la escritora prueba que la historia es también la narración de las vidas de mujeres ilustres que se han destacado en diversos campos del saber y de la administración pública, e incluso se propone demostrar, según ella misma observa «el superior talento de las mugeres para el gobierno».[21] Pero esta sección que se anuncia en «Capacidad», no solamente tiene como objetivo rescatar la historia femenina a través de sus grandes nombres, sino que además cumple una tarea didáctica primordial: educar o ilustrar a sus lectoras para que asuman el estatuto de ciuda-

---

[15] Plutarco, *op. cit.*, pág., 265.
[16] *Ibid.*, pág. 267.
[17] *Ibid.*, pág. 265.
[18] *Ibid.*, pág. 266.
[19] *La Ilustración. Album de las Damas*, 2-XI-1845, pág. 5.
[20] Michel Foucault, *El orden del discurso*, trad. de Alberto Gónzalez Troyano, Barcelona: Tusquet Editores, 1980, págs. 23-24.
[21] *La Ilustración. Album de las Damas*, 2-XI-1845, pág. 5.

danas libres y de ese modo puedan participar activamente en la vida política de la nación.

El segundo objetivo que persigue el artículo es el de fomentar un nuevo proyecto de educación femenina[22] dirigido a ilustrar a la mujer para que se convierta en una ciudadana útil, capaz de disfrutar de igualdad de derechos, ejercer sus deberes políticos, y participar plenamente, es decir, sin restricciones ni prohibiciones, en los asuntos de la nación. Gómez de Avellaneda comparte la creencia ilustrada de que la educación es la vía para la transformación de la sociedad. Es precisamente, a través de la educación, que se operará el cambio social que culmine en la emancipación del sexo femenino. Por otro lado, este concepto más amplio de educar a la mujer para que asuma una ciudadanía plena, se desvía del objetivo de los artículos sobre educación que aparecen en los números anteriores del periódico, cuando éste se publicaba bajo el nombre de la *Gaceta de las Mujeres* . En la sección fija sobre educación de la *Gaceta* se intenta convencer a las madres de que la tarea a desempeñar por la mujer en la sociedad es el ser la educadora de sus hijos. Su nuevo papel consiste en encargarse de modelar la mente y formar la personalidad de los futuros ciudadanos y dirigentes de la Nación. Por lo tanto, en los artículos de la *Gaceta* , la educación ideal de la mujer no va dirigida hacia su conversión en ciudadana, sino en reproductora física y cultural.[23] Esa doble tarea gira en torno a la reproducción material de la especie, y a la transmisión de aquellos valores, normas, actitudes y costumbres que permitan el buen funcionamiento del orden social.

La referencia a Plutarco en «Capacidad» constituye una estrategia retórica para mostrar la ambigüedad y la tensión que caracteriza la filosofía política de Rousseau en relación a la mujer. La obra de Rousseau, en particular, el *Emilio*, está en el centro del artículo, y es precisamente en torno a ella que Gómez de Avellaneda elabora los argumentos que revisan el discurso patriarcal de su teoría política, al defender la facultad deliberativa de la mujer y su acceso a la ciudadanía en calidad de sujeto político. En el *Emilio*, Rousseau sugiere que el concepto de mujer ciudadana es en sí mismo una aberración, y alega que la mujer debe limitarse a desempeñar su papel como madre de los ciudadanos en el ámbito doméstico, regido no por los dictados del interés general, que es lo que define al ciudadano varón, sino por los sentimientos naturales, cuyo único fin es garantizar el bien particular de cada uno de los miembros de la familia. En el contexto del pensamiento de Rousseau, la utilidad social de la mujer, alejada de

---

[22] Para un estudio de la educación de la mujer en el siglo XIX, véase Aurora Rivière Gómez, *La educación de la mujer en el Madrid de Isabel II*, Madrid: Horas y Horas, 1993.

[23] En la serie de artículos que aparecen en la *Gaceta de las mugeres* , dirigidos a las madres de familia, se plantea que la educación es la clave del porvenir de las naciones y la base de los buenos o malos ciudadanos (28-IX-1845). En esta sección fija sobre educación se nos dice que «Al hablar de educacion en nuestro periódico, esclusivamente dedicado al bello sexo, podemos hacerlo de dos maneras; [...] ó bien enseñando á las madres de familia el modo mejor de educar á sus hijos queridos, ó estableciendo tan solo la norma para la educacion de las niñas; [...] y más adelante, se establece que la misión de la mujer es educar a sus hijos en la virtud para que lleguen a ser buenos ciudadanos» (12-X-1845).

los asuntos públicos y confinada a la esfera privada, consiste en la transmisión de los valores esenciales que posibilitan la conversión del hombre en ciudadano. Rousseau justifica y defiende la sujeción de la mujer como condición indispensable para que surja el ciudadano varón en la sociedad.

Gómez de Avellaneda muestra los desajustes que se producen en la teoría política de Rousseau cuando intenta señalar el sitio de la mujer y definir la función del sexo femenino en el pacto social. Con la frase «cadenas de ignorancia y degradación», la escritora presenta la relación entre los sexos como un pacto de sumisión entre opresores y oprimidos, y denuncia la ilegitimidad del pacto social vigente por estar basado en la «fuerza corporal» que permite a los hombres someter a la otra mitad de la especie.[24] La escritora desenmascara las incongruencias del pacto social de Rousseau, quien alega que para garantizar la libertad del individuo, el contenido de un contrato social legítimo no puede brotar de una posición de fuerza por ninguna de las dos partes.[25] Por un lado, en este pacto de sujeción se instaura una relación de subordinación de la mujer respecto al hombre, basada en el monopolio de la fuerza; y por otro, el principio fraterno de la igualdad que rige entre los contrayentes masculinos es reemplazado por el principio paterno de la dominación. Pero este pacto de sumisión se consolida a través de la adscripción del sexo femenino a la esfera privado-doméstica, cuya representación espacial es la casa. El señalarle un «sitio» es el mecanismo por medio del cual se lleva a cabo la sujeción de la mujer, pues equivale a la imposición de unas delimitaciones y de un campo de acción específico. De esa forma en la tradición ilustrada y posteriormente en la teoría política liberal, «se opera el apartamiento del sexo femenino de las promesas ilustradas: fuera de 'lo público' no hay razón ni ciudadanía, ni igualdad, ni legalidad, ni reconocimiento de los otros».[26]

Rousseau explora en el *Emilio* el problema del entendimiento como una facultad, cuyo desarrollo está estrechamente vinculado al sexo del individuo. El filósofo concede al hombre el espacio de la razón teórica, es decir, el varón aparece más capacitado que la mujer para ejercitar la inteligencia especulativa y abstracta, por lo que le está reservado el derecho de elaborar sistemas totales de pensamiento. En esta jerarquía intelectual de los sexos, a la mujer se le atribuye una razón práctica e intuitiva, porque según opina el mismo Rousseau: «No es propio de las mujeres la investigación de las verdades abstractas y especulativas, de los principios y axiomas en las ciencias; ...porque las obras del ingenio vasto exceden su capacidad».[27] Sin embargo, con el título de su ensayo –«Capacidad de las mujeres para el gobierno»– Gómez de Avellaneda refuta la hipótesis sobre la inferioridad del sexo femenino en relación a las facultades del intelecto. La escritora comienza el artículo afirmando que la cuestión de «de si es ó no la

---

[24] *La Ilustración. Album de las Damas*, 2-XI-1845, pág. 4.

[25] Cristina Molina Petit, *Dialéctica feminista de la Ilustración*, pról. Célia Amorós, Barcelona: Editorial Anthropos, 1994, pág. 72.

[26] *Ibid.*, pág. 21.

[27] J.-J. Rousseau, *op. cit.*, pág. 305.

muger igual al hombre en sus facultades intelectuales [...] no es, ni puede ser controvertible».[28] En términos jurídicos, la primera palabra del epígrafe «capacidad» designa la posibilidad de intervenir como sujeto activo o pasivo en cualquier relación jurídica. Por otra parte, toda relación de esa índole consta de varios elementos, esto es, sujeto, objeto y acto, que se despliegan en función de la capacidad para ser sujeto u objeto y por último, para que el acto que ejecuta el sujeto pueda tener eficacia en el orden jurídico. En el artículo, la facultad de la mujer para intervenir como sujeto en una relación jurídica tiene unas implicaciones teóricas de tal magnitud que hacen posible la revisión de las ideas propagadas por el discurso ilustradoliberal acerca de la deficiencia del sexo femenino en su facultad de razonar y deliberar.

La primera implicación consiste en que restituye a la mujer a la razón universal de la que había sido excluída, y al hacerlo, afirma su carácter político como ciudadana. A partir del mismo epígrafe, Gómez de Avellaneda reivindica la capacidad deliberativa de las mujeres y su facultad para ejercerla al ocupar cargos públicos que requieran principios abstractos de pensamiento y resoluciones firmes. Por lo tanto, socava la tesis acerca de la supuesta inadecuación de la mujer para los asuntos públicos. La segunda implicación es que desmantela el presupuesto de que el sexo femenino no está dotado de un sentido de justicia, según la teoría que postula que la fuerza del razonamiento en la mujer es débil, lo que le impide que entienda las abstracciones de la ley. Con ejemplos de tribunales de mujeres extraídos de la historia greco-latina, la escritora reclama la autoridad del lenguaje jurídico para el sexo femenino, y demuestra que la mujer está dotada de una capacidad legislativa que le permite hablar desde la ley y dictar leyes.

La crítica que hace Gómez de Avellaneda a la situación de subordinación social de la mujer culmina con su rechazo a la dicotomía de las dos esferas que establece el pensamiento ilustrado-liberal: la privada y la pública. La oposición público-privado surge en base a una separación de las funciones de los dos sexos. La esfera de lo privado-doméstico, reservada a la mujer, es el ámbito donde se realizan los trabajos de mantenimiento de la vida y la reproducción. Es el reino de la necesidad y la supervivencia, cuyos problemas hay que resolver para facilitar al hombre la entrada a la vida pública.[29] La adscripción de la mujer a la esfera privada se plantea en términos de una delimitación de su actuación, es decir, se le prohibe participar de las actividades que se llevan a cabo en la esfera pública.[30] En base a una supuesta inadecuación para lo público, se confina a la mujer a unas determinadas actuaciones propias del ámbito de lo privado-doméstico, cuya delimitación espacial es la casa. La casa o el hogar, como espacio de la mujer, se convierte en «su sitio propio», esto es, además de marcar los límites dentro de los cuales desempeña las actividades propias de su sexo, le asigna un modo de ser y de comportarse en virtud de su biología.

---

[28] *La Ilustración. Album de las Damas*, 2-XI-1845, pág. 3.
[29] Cristina Molina Petit, *op. cit.*, pág. 106.
[30] *Ibíd.*, pág. 115.

En el artículo de Gómez de Avellaneda, la casa, como el sitio donde la mujer actúa, se realiza y es definida, es suplantada por el espacio del tribunal. Dicha sustitución cancela la dicotomía público/privado del pensamiento ilustrado y al hacerlo, borra las distinciones entre las actividades y las competencias de las dos esferas divididas de acuerdo a los sexos. El ensayo reubica a las mujeres en una nueva dimensión espacial con los ejemplos del tribunal de las Damas que gobernó las Galias, «cuya justicia se reputaba incorruptible y la condenación pronunciada por ellas como la mas infamante.»; y con el tribunal de los Griegos «compuesto de diez y seis matronas, encargado de decidir una grave cuestion de estado».[31]

La figura del tribunal comprende dos dimensiones: por un lado, se refiere al cuerpo de jueces y magistrados encargados de la administración de la justicia; y por otro, designa el lugar destinado a los jueces para administrar justicia y pronunciar sentencias. Espacio de confluencia entre lo oral y lo escrito, entre el logos y la ley. Como delimitación espacial, el tribunal marca las fronteras dentro de las cuales se cumplirán determinadas funciones judiciales en base a unos criterios de actuación establecidos. El primer criterio está relacionado con la propia constitución del tribunal, es decir, quien tiene el legítimo derecho a instaurarse como juez. Pero el ejemplo del tribunal encierra otro problema, el de la verdad: quien decide que parte tiene la razón y establece la verdad.[32] El tribunal confiere a sus integrantes –que en el artículo son mujeres– el poder de decisión para emitir un veredicto o sentencia basado en la razón.

El objetivo que persigue Gómez de Avellaneda en este documento de emancipación femenina es precisamente restituir a la mujer al ámbito de lo social-civil a través de la introducción paulatina de reformas. Estos cambios abarcan desde las instituciones y costumbres, hasta la imposición de una mentalidad social nueva. Pero esta revolución que emancipe al sexo femenino necesariamente implica otro «sitio» para la mujer. En el ensayo el nuevo sitio está representado por el tribunal, lugar donde se amplia el campo de definición y de acción de la mujer, la cual de ahora en adelante podrá traspasar las fronteras de lo privado-doméstico para incursionar en la esfera pública.

---

[31] *La Ilustración. Album de las Damas*, 2-XI-1845, pág. 4.

[32] Para un estudio de la función judicial y de las formas jurídicas de establecer la verdad, se pueden consultar las conferencias de Michel Foucault, *La verdad y las formas jurídicas* , trad. de Enrique Lynch, Barcelona: Editorial Gedisa, 1992.